

MERINO RIVADENEIRA
BUSINESS & LAW

Quito D.M., 06 de Mayo del 2015

Señor Doctor
Alci Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

4002

Señor Notario:

Yo, Juan Carlos Merino Rivadeneira, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, por medio de la presente, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos que a continuación detallo, correspondientes a la compañía TIW DE VENEZUELA S.A.

1. Acta de Asamblea General a Universal de Accionistas de la compañía TIW DE VENEZUELA S.A. con su respectiva apostilla y traducción.
2. Poder General con su respectiva apostilla y traducción.

Hecho se servirá entregarme tres (3) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo.

Atentamente;



Juan Carlos Merino Rivadeneira
MAT. 17-2004-315 F.A.

Factura: 002-002-000001957



20151701029P0065



PROTOCOLIZACIÓN 20151701029P00654

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE MAYO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: 1.- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL A UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TIW DE VENEZUELA S.A. CON SU RESPECTIVA APOSTILLA Y TRADUCCION: 2.- PODER GENERAL CON SU RESPECTIVA APOSTILLA Y TRADUCCION

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERINO RIVADENEIRA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710050533

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EL ESTADO DE TEXAS
SECRETARIA DE ESTADO



No válido dentro de los Estados Unidos de América

Esta Apostilla únicamente certifica la firma la capacidad del signatario y el sello o estampa del mismo. No certifica el contenido del documento para el cual fue otorgado.

La validación del certificado se encuentra en www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convención de La Haya de 5 de Octubre 1961)

- | | |
|---|---|
| 1. País | Estados Unidos de América |
| 2. Este documento público ha sido firmado por | DORIS MABEL MALDONADO |
| 3. Actuando en calidad de | Notaria Pública, Estado de Texas |
| 4. Y soporta el sello/estampa de | DORIS MABEL MALDONADO, Notaria Pública del Estado de Texas, Comisión expira el 12-09-16 |

CERTIFICADO

- | | |
|--|----------------------------|
| 5. En Austin, Texas | 6. El 24 de Marzo del 2015 |
| 7. por el Secretario del Estado de Texas | |
| 8. Certificado No. 10203368 | |
| 9. Sello | 10. Firma |

Firma de Carlos Cascos
Carlos Cascos
Secretario de Estado

Factura: 002-002-000001913



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701029D00870

Ante mí, NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA de la NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA , comparece(n) JUAN CARLOS MERINO RIVADENEIRA DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1710050533, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede TRADUCCION AL ESPAÑOL DE APOSTILLA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 4 DE MAYO DEL 2015.

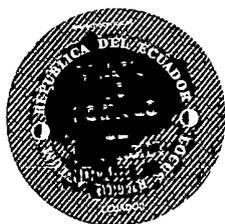
JUAN CARLOS MERINO RIVADENEIRA

CÉDULA: 1710050533

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701029D00870

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a TRADUCCION AL ESPAÑOL DE APOSTILLA y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MAYO DEL 2015.



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

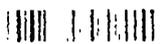
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY
 REGISTRACION Y CATASTRO

CIUDADANA
 171005053-3

MERINO RIVADENEIRA
 JUAN CARLOS

PROVINCIA
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCILA

1978-02-23
 ECUATORIANA

0030002

EMPLEADO PRIVADO

MERINO RIVADENEIRA JUAN CARLOS

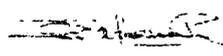
EVADENA GRETTE CECILIA

QUITO

2010-04-29

NOTARIA VIGESIMO NOVENO
 NOTARIA VIGESIMO NOVENO
 QUITO - ECUADOR

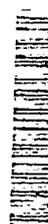
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
 CONSEJO DE LA JUD CATURA
 PARA LOS JUDICIOS

AB. MERINO RIVADENEIRA JUAN CARLOS

Matricula No: 17-2004-315
 Cédula No: 1710050532
 Fecha de inscripción: 10/04/2012
 Matrícula anterior: 10299
 Tipo de sangre: O+

003

003 - 0228

003 - 0228
 NOMBRE CERTIFICADO
 MERINO RIVADENEIRA JUAN CARLOS

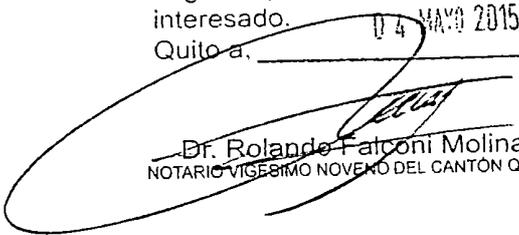
PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CON JURISDICCION
 JIPIJAPA
 PASTAZA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

QUITO a, 04 MAYO 2015



Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO







The State of Texas

Secretary of State

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1. Country | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | DORIS MABEL MALDONADO |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | DORIS MABEL MALDONADO,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 12-09-16 |

CERTIFIED

- | | |
|---------------------------------------|----------------------|
| 5. at Austin, Texas | 6. on March 24, 2015 |
| 7. by the Secretary of State of Texas | |
| 8. Certificate No. 10203368 | |
| 9. Seal | 10. Signature: |



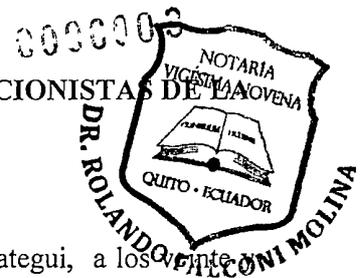
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Cascos", written over a horizontal line.

Carlos Cascos
Secretary of State

GF/tl

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL A UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TIW DE VENEZUELA S.A.**

SESIÓN DE 23 DE JULIO DE 2014.



En la ciudad de Anaco, Municipio de Anaco del Estado de Anzoategui, a los veinte y tres días del mes de julio de 2014, los accionistas de la Compañía TIW DE VENEZUELA S.A. se reúnen bajo los requisitos de Ley; las deliberaciones de la asamblea son las que se mencionan a continuación:

De manera previa se refiere la información que a continuación se detalla:

1.- DENOMINACIÓN.- TIW DE VENEZUELA S.A.

2.- LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA.-

En la ciudad de Anaco, Municipio de Anaco del Estado de Anzoategui, con fecha 23 de julio de 2014, se inicia desde las diez horas la Asamblea General de Accionistas, en las oficinas propias de la Compañía ubicadas en la calle Comercio No. 46-B, entre las calles Orinoco y Colombia.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

En calidad de Presidente de la Asamblea General, preside el señor Stephen R. Pearce y actúa como secretario el señor Salvador Gorbea del Río.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

ACCIONISTAS	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
TIW CORPORATION	21657	100%
TOTAL	21657	100 %

El señor Stephen R. Pearce expresa, que en su calidad de Gerente General de la compañía, se ha permitido convocar a esta Asamblea General Universal de TIW DE VENEZUELA S.A., a realizarse el día de hoy con el objetivo de conocer siguiente orden del día:

1. Autorizar al señor Stephen R. Pearce, para que en su calidad de Representante Legal de la compañía otorgue un Poder General a favor del señor James Mauricio Bonilla Moreno, portador de la cédula de ciudadanía 060199424-7, para ejercer la representación legal de la sucursal de la compañía en el Ecuador y de manera especial contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

El señor Presidente, una vez que a constatado que se halla presente el cien por ciento del capital social, declara esta Asamblea General como Universal, siempre que los accionistas resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto.

Los accionistas consideran este punto y por unanimidad deciden instalarse en Asamblea General Universal.

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA ASAMBLEA.-

6.1. Autorizar al señor Stephen R. Pearce, para que en su calidad de Representante Legal de la compañía otorgue un Poder General a favor del señor James Mauricio Bonilla Moreno, portador de la cédula de ciudadanía 060199424-7, para ejercer la representación legal de la sucursal de la compañía en el Ecuador y de manera especial contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

La Asamblea General de forma unánime Autoriza al señor Stephen R. Pearce, para que en su calidad de Representante Legal de la compañía otorgue un Poder General a favor del señor James Mauricio Bonilla Moreno, portador de la cédula de ciudadanía 060199424-7, para ejercer la representación legal de la sucursal de la compañía en el Ecuador y de manera especial contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

6.- APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Asamblea General de Accionistas, la misma que es aprobada por los accionistas que representan el 100% del capital social de la compañía. Queda clausurada la Asamblea General siendo las 13h00.



Stephen R. Pearce
Presidente de la Asamblea General



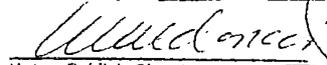
Salvador Gorbea del Río
Secretario de la Asamblea General



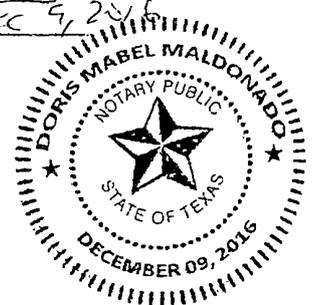
Stephen R. Pearce
TIW Coproration
Accionista

State of Texas
County of Harris

This instrument was acknowledged before me
on 20 day of 03, 2015 by Salvador Gorbea



Notary Public's Signature
My Commission Expires Dec 9, 2016



EL ESTADO DE TEXAS 2013004
SECRETARIA DE ESTADO



Requerido para ser usado en ECUADOR.

No válido dentro de los Estados Unidos de América

Esta Apostilla únicamente certifica la firma la capacidad del signatario y el sello o estampa del mismo. No certifica el contenido del documento para el cual fue otorgado.

La validación del certificado se encuentra en www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convención de La Haya de 5 de Octubre 1961)

1. País Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por DORIS MABEL MALDONADO
3. Actuando en calidad de Notaria Pública, Estado de Texas
4. Y soporta el sello/estampa de DORIS MABEL MALDONADO, Notaria Pública del Estado de Texas, Comisión expira el 12-09-16

CERTIFICADO

5. En Austin, Texas
6. El 9 de Octubre del 2014
7. por el Secretario del Estado de Texas
8. Certificado No. 10152489
9. Sello
10. Firma

Firma de Nandita Berry
Nandita Berry
Secretario de Estado

Factura: 002-002-000001914



20151701029D00871



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701029D00871

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MAYO DEL 2015.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701029D00871

Ante mí, NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA de la NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA, comparece(n) JUAN CARLOS MERINO RIVADENEIRA DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1710050533, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede TRADUCCION AL ESPAÑOL DE APOSTILLA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 4 DE MAYO DEL 2015.

JUAN CARLOS MERINO RIVADENEIRA

CÉDULA: 1710050533



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

000005



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 171005053-3

MERINO RIVADENEIRA
 JUAN CARLOS

DOB: 1974-02-23
 SANTA FE, SANTA FE, ECUADOR

M
 Divorciado

EMPLEADO PRIVADO
 MERINO RIVADENEIRA JUAN CARLOS
 RIVADENEIRA GRETTE CECILIA
 QUITO
 2014-04-28

FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR
 CONSEJO DE LA JUD. CAT'LFA

AB MERINO RIVADENEIRA JUAN CARLOS

Matricula No: 17-2004-315
 Cédula No: 1710050532
 Fecha de inscripcion: 10/04/2012
 Matricula anterior: 10256
 Tipo de sangre: O-



003
 003 - 0228
 MIMERO DE CERTIFICACION
 MERINO RIVADENEIRA JUAN CARLOS

1710050533
 CÉDULA
 MERINO RIVADENEIRA JUAN CARLOS

INCHINCHA
 JUVINIA
 QUITO
 LANTON

CIR UNSCRIPION
 JIPIJAPA
 PABLO PÉREZ

1
 4
 2014

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a: 04 Mayo 2015

[Signature]
 Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten mark]



The State of Texas

Secretary of State

Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1. Country | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | DORIS MABEL MALDONADO |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | DORIS MABEL MALDONADO,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 12-09-16 |

CERTIFIED

- | | |
|---------------------------------------|-----------------------|
| 5. at Austin, Texas | 6. on October 9, 2014 |
| 7. by the Secretary of State of Texas | |
| 8. Certificate No. 10152489 | |
| 9. Seal | 10. Signature: |



NANDITA BERRY

Nandita Berry
Secretary of State

GF/sk

0000006

PODER GENERAL



PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de este instrumento la compañía TIW DE VENEZUELA S.A. legalmente representada por el señor Stephen R. Pearce, portador del pasaporte número 13075509 quien es nacionalidad estadounidense, mayor de edad, domiciliado en Estados Unidos de Norteamérica, hábil para obligar a la mencionada compañía, en adelante la Poderdante o la compareciente, indistintamente.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La empresa TIW DE VENEZUELA S.A. es una sociedad constituida al amparo de las leyes de LA República Bolivariana de Venezuela que posee una sucursal domiciliada en el Ecuador, debidamente inscrita en el registro Mercantil el 23 de abril de 2002, bajo el repertorio número 013791.

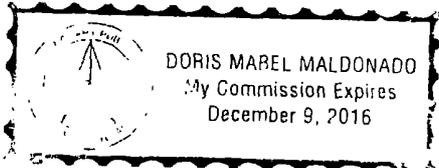
TERCERA.- PODER GENERAL.- La sociedad compareciente, a través de su representante legal, y debidamente autorizado mediante resolución tomada por la Asamblea General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el 23 de julio de 2014, por medio de este instrumento otorga Poder General a favor del señor James Mauricio Bonilla Moreno, portador de la cédula de ciudadanía 060199424-7, en adelante Apoderado, y se revoca cualquier poder para ejercer la representación legal de la sucursal que se haya otorgado. El nuevo apoderado se encuentra facultado para actuar como representante legal de la mencionada sucursal en el Ecuador. De manera ejemplificativa y sin pretender limitar este poder general, el apoderado se encuentra facultado entre otras cosas a: a) Tiene las facultades más amplias y necesarias para realizar todos los actos o negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano, en especial contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas, conforme lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Compañías. b) Comparecer a cualquier litigio o proceso en nombre de la Poderdante sea esta actora, demandada, querellante, querellada, tercerista, denunciante o denunciada; c) Se le otorga de manera expresa la facultad de contratar abogados en libre ejercicio de la profesión, delegar total o parcialmente este poder a nombre de cualquier abogado en la república; e) El Poder General involucra también el recibir pagos y cualquier otra transacción necesaria para el cumplimiento de este Poder; f) Se le otorga todas y cada una de las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano. No obstante de la amplitud de este poder general, para la compra o venta de bienes inmuebles a nombre de la compañía, así como para el cambio de firmas autorizadas en las cuentas bancarias de la sucursal, el apoderado deberá contar con autorización previa de la Junta General de Accionistas. El presente Poder General, se entiende amplio y suficiente de tal forma que no pueda alegarse insuficiencia y diminuez para el cabal cumplimiento de sus fines. Documento suscrito a los ... 08 ... días de Octubre de 2014.

Stephen R. Pearce

Stephen R. Pearce,

State of Texas
County of Harris

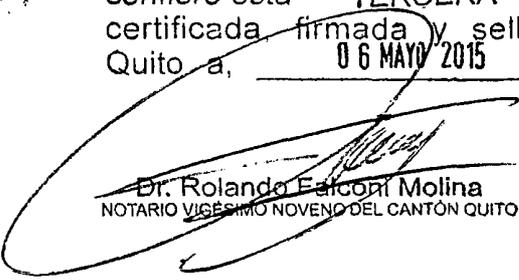
This instrument was acknowledged before me on 08 day of 10, 2014 by Stephen R. Pearce

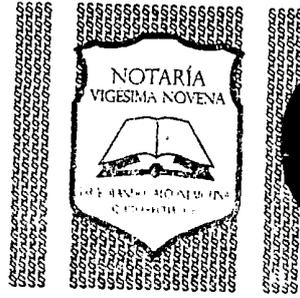


Doris Maldonado
Notary Public's Signature
My Commission Expires Dec 9, 2016

[Handwritten signature]

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada firmada y sellada en Quito a, 06 MAYO 2015


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



0000007



Factura: 002-002-000001958



20151701029000395



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701029000395

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ROLANDO FALCONI MOLINA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERINO RIVADENEIRA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710050533
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06/05/2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DR. JUAN CARLOS MERINO RIVADENEIRA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1710050533

OBSERVACIONES:	COPIA OTORGADA EL 06/05/2015
----------------	------------------------------

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

0000008



Factura: 002-002-000003620



20151701029000761

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20151701029000761

* MATRIZ	
TIPO DE RAZON:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TIW DE VENEZUELA CON RESPECTIVA APOSTILLA Y TRADUCCION Y PODER GENERAL CON SU RESPECTIVA APOSTILLA Y TRADUCCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	654

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEARCE STEPHEN R.	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	13075509
BONILLA MORENO JAMES MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601994247
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1325
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



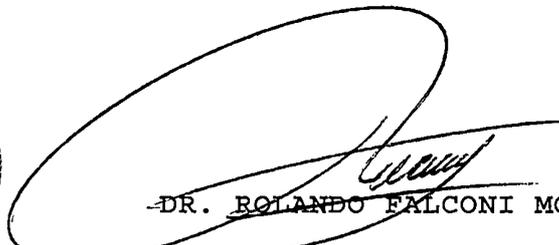
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA 009

Dr. Rolando Falconi Molina



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura de PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TIW DE VENEZUELA RESPECTIVA APOSTILLA Y TRADUCCION Y PODER GENERAL CON SU RESPECTIVA APOSTILLA Y TRADUCCION, otorgado en esta Notaría, el 06 de mayo de 2015.- DE LA RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1325, de 9 de julio del 2015, suscrita por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, en la que Resuelve, "Artículo Primero: CALIFICAR de suficiente los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaria Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de mayo de 2015, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera Tiw de Venezuela S.A., de nacionalidad venezolana, a través del representante legal, confiere a favor del señor James Mauricio Bonilla Moreno, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la Revocatoria de Poder en relación al señor Salvador Gorbea del Rio.- La presente actuación se realizó de conformidad a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución indicada.- Quito, 15 de julio del 2015





DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000008163



20151701028000815



NOTARIO(A) SUPLENTE JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701028000815

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE ACTA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00654

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERINO RIVADENEIRA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710050533
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOMICILIACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

AP: 5535-DP-UPTH

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA DOMICILIACION DE LA COMPAÑÍA TIW DE VENEZUELA S.A., OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRE ACOSTA HOLGUIN, CON FECHA 18 DE MARZO DE 2002, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1325, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, CON FECHA 09 DE JULIO DE 2015, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE CALIFICAR DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Y CONSTANTES EN LA PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA EN AL NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL SEIS DE MAYO DE 2015, ATINENTES AL PODER QUE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA TIW DE VENEZUELA S.A., DE NACIONALIDAD VENEZOLANA, A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL, CONFIERE A FAVOR DE SEÑOR JAMES MAURICIO BONILLA MORENO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; ASI COMO, LA REVOCATORIA DE PODER EN RELACIÓN AL SEÑOR SALVADOR GORBEA DEL RIO. QUITO A, 22 DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

Sala García

DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA ALMEIDA GARCÍA
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON,

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésimo Octava Suplente
Del Cantón Quito



Dirección Nacional
Registro Mercantil del Cat



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-001325

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de mayo de 2015, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera **TIW DE VENEZUELA S.A.**, de nacionalidad venezolana; domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1424 de 15 de abril de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de abril de 2002, confiere a favor del señor James Mauricio Bonilla Moreno, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la Revocatoria de Poder en relación al señor Salvador Gorbea del Río;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-123 de 9 de julio de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de mayo de 2015, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera **TIW DE VENEZUELA S.A.**, de nacionalidad venezolana, a través del representante legal, confiere a favor de señor James Mauricio Bonilla Moreno, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la Revocatoria de Poder en relación al señor Salvador Gorbea del Río.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Novena y Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito en su orden, tomen nota al margen de la protocolización de 6 de mayo de 2015, que se califica y de la protocolización de 18 de marzo de 2002 que contiene el Poder que fuera otorgado a favor del señor Salvador Gorbea del Río, que ahora se revoca, del contenido de la presente Resolución; y, siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder contenido en la protocolización efectuada el 6 de mayo de 2015 en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la Revocatoria del Poder conferido al señor Salvador Gorbea del Río, al margen de la inscripción del Poder que se revoca de 23 de abril de 2002; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera **TIW DE VENEZUELA S.A.**, de 23 de abril de 2002; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

tro de Datos Públicos

X-01



CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 JUL 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MEH
Exp. 92701 / Tram. 16062



TRÁMITE NÚMERO: 52609



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	36454
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4002
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0601994247	BONILLA MORENO JAMES MAURICIO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

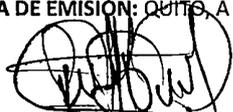
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /06/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TIW DE VENEZUELA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACION EFECTUADA EL 06/05/2015, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL D.M DE QUITO, DR. ROLANDO FALCONI.- LA COMPAÑIA A TRAVES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. JAMES MAURICIO BONILLA MORENO; Y, REVOCA EL PODER CONFERIDO AL SR. SALVADOR GORBEA DEL RIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1355 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE ABRIL DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015



AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002/RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

